

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, solicitud de la parte demandante respecto a la entrega de depósitos judiciales. Se informa que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación. Queda para proveer.

Palmira Valle, Catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE, CATORCE (14) DE MARZO DE 2024
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0272
RADICACION No. 2018 - 00080 - 00**

En atención al escrito que precede, proveniente del apoderado del extremo demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósitos judiciales; una vez revisada la relación de títulos en general **no se encuentran depósitos judiciales a nombre del demandado que estén pendientes de pago.** Por lo anterior, se le insta a la parte, que previo a realizar dicha solicitud verifique si existen descuentos a su favor que se encuentren a órdenes del despacho. No obstante, a lo anterior, en caso de que la parte conozca de la existencia de consignaciones dirigidas a este proceso, se le requiere para que relacione el número de título y así sean verificados por el despacho y cancelados de ser procedente.

Aunado a lo anterior, es importante indicarle al litigante que el presente proceso se encuentra terminado mediante auto interlocutorio No. 574 de fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 18 de marzo de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8886c24cec87d90d8445bf68b198bed83dceab26d9981a3f7e4b8c081cd0bea**

Documento generado en 15/03/2024 04:23:47 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>